



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO RENOVACION SUSCRIPCIONES
DIARIO LA ESTRELLA DE ARICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 430 /2014

ARICA, 18 MAR 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; La Ley del Presupuesto n° 20713 del Sector Público para el año 2014; El memorándum N° 551 de la Jefa de Contabilidad y Fnsas.; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, fundado en la necesidad de mantener la información relativa a las publicaciones de llamados a Propuestas Publicas de Obras y materias referentes a ejecución de proyectos FNDR ejecutados en la Región.
2. Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1, se deben realizar las renovaciones anuales por 05 suscripciones al Diario La Estrella de Arica, por los periodos que se indican a continuación.

OFICINA Y/O DEPENDENCIAS	SUSCRIPCION INICIO/TERMINO	SUSCRIPCIONES
OF. COMUNICACIONES	26/03/2014 y hasta el 25/03/2015	1
OF. DAF, DACOG, DIPLAN	02/05/2014 y hasta el 01/05/2015	3
OF. CONSEJO REGIONAL	20/09/2014 y hasta el 19/09/2015	1

3. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo excepcional fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sólo exista un único proveedor del bien o servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra d y Art. 10 N° 4 del reglamento, al Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.**, RUT N° 84.295.700-1, por un monto total de \$ 396.000.- (treientos noventa y seis mil pesos), impto. incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.**, RUT N° 84.295.700-1, por un monto total de \$ 396.000.- (treientos noventa y seis mil pesos), impto. Incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.010, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.

ANOTARSE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE



EMP/ROD/PSG/acr
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.